

Expte: 386160
FICHA TÉCNICA CONTRATO MENOR
a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es:

El desarrollo de una aplicación informática para la gestión de las Ayudas de Emancipación del Servicio de Juventud del Área de Acción Social y Familia del Ayuntamiento de Zaragoza.

Se definen asimismo las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato

Presupuesto base de licitación (PBL)	€
Presupuesto sin IVA	14.880,00
IVA 21%	3.124,80
Presupuesto con IVA	18.004,80

Aplicación presupuestaria

JUV 3371 22706 Digitalización e Innovación Servicio de Juventud

RC nº	221569
--------------	--------

Justificación del presupuesto base de licitación

El número de horas necesarias para el desarrollo del trabajo que se contrata se estima en 480, que a un precio en torno a 31 euros/hora (sin IVA), da como resultado un presupuesto máximo estimado de 14.880,00 euros (sin IVA) y 18.004,80 euros (con IVA, 21%)

c) Plazo de ejecución

La aplicación informática deberá entregarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

d) Responsable del contrato

El responsable del contrato es el Jefe de Sección de sistemas de información del Área de Acción Social y Familia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 1 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334

e) Contenido de la prestación y especificaciones técnicas

La empresa adjudicataria analizará a nivel interno las necesidades para la gestión de las Ayudas de Emancipación del Servicio de Juventud, basándose en el actual aplicativo que ha quedado obsoleto e ineficiente y en los nuevos requisitos funcionales acaecidos.

Ello se materializará en reuniones con el personal competente en la materia para estudio de las funcionalidades requeridas en las dependencias del servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y personal de la sección de Sistemas de Información del Área de Acción Social y Familia si se considera.

De las cuales emanará unos requisitos funcionales que requerirán la aprobación del Servicio de Juventud, en las que al menos estarán contemplados los puntos del *Anexo 1 Requisitos funcionales mínimos*.

Posteriormente se implementará la solución informática de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el *Anexo 2 Requisitos técnicos*.

f) Presentación de las ofertas: plazo, lugar y forma

Plazo	El plazo de presentación de ofertas será de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es finalizando a las 13,00 horas del último día de plazo.
--------------	--

Lugar	Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, o enviándolas a la dirección de correo electrónico: jarandap@zaragoza.es .
--------------	---

Documentación a presentar
1. Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Anexo I administrativo de esta ficha técnica
2. Oferta económica, conforme al modelo que figura como Anexo II administrativo de esta ficha técnica

Condiciones de la oferta
<ul style="list-style-type: none">• Si se presenta en formato electrónico, la documentación exigida deberá presentarse en formato PDF.• Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún concepto.• Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.• La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

g) Criterios de adjudicación de las ofertas

Criterios de valoración
Oferta económica: hasta 100 puntos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 2 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

De acuerdo con la fórmula:

$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Pmax es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego

Bmax es la mayor baja ofertada

B la baja correspondiente al licitador que se valora

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los criterios de valoración indicados.

Ofertas anormalmente bajas

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

Donde

Of es la oferta presentada y

Of media es la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

h) Plazo de garantía

Se establece un periodo de garantía de **un año** desde la firma del Acta de Recepción del producto, que incluya el buen funcionamiento de la aplicación ofertada así como las modificaciones necesarias para solucionar cualquier incorrecto funcionamiento.

Las empresas licitadoras deberán reflejar en sus propuestas, de forma explícita, las condiciones de garantía y mantenimiento con referencia a: tiempos de respuesta y de resolución frente a problemas funcionales, metodología para la resolución de problemas puntuales con presencia en la entidad local solicitante, formas de atención al cliente (telefónica, módem, presencial, etc...), lugar desde el cual se prestan estos servicios, etc.

La garantía gratuita durante un año en el momento de la entrega del producto cubrirá:

- Las actualizaciones tecnológicas del producto imprescindibles para la ejecución óptima del mismo durante ese periodo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 3 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

- La subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.
- Soporte técnico y de resolución de consultas en línea.
- Cuantos otros servicios o suministros de productos sean precisos para mantener el sistema a pleno rendimiento.

i) Garantías exigidas para contratar

No se exige garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

j) Forma de pago del precio

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

k) Cláusulas sociales de género

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

l) Datos de carácter personal

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

m) Penalización por retraso en la entrega

1. El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso.

El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso.

La penalización será descontada del importe de la factura que se emita para el pago del precio.

2. No se considerará en ningún caso que existe retraso si este no es superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a la terminación del plazo de entrega.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

n) Seguimiento

La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza junto al personal técnico de la sección de sistemas de información del área de Acción Social y Familia que se determine, para dar cuenta de las actuaciones realizadas. En cualquier caso, el Servicio de Juventud o la sección de sistemas de información podrán convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

o) Propiedad de los trabajos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 4 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

El Ayuntamiento de Zaragoza es propietario del Código Fuente de la aplicación que pondrá a disposición la empresa contratista. Cualquier intervención o modificación sobre el mismo no supondrá en ningún caso alteración de la titularidad del código. La empresa hará uso del código fuente pero estará obligada a tener en consideración los intereses legítimos del Ayuntamiento en lo referente a la protección de datos, secretos técnicos o comerciales, comprometiéndose a no distribuirlos ni hacer uso de él.

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los desarrollos realizados por la empresa contratista en este proyecto. La propiedad de estos trabajos abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y de uso que se desarrolle con ocasión de la misma.

Por consiguiente, la empresa contratista cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos de la forma más amplia que la ley permita, comprendiendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, la empresa contratista se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir, y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa contratista se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos, o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 5 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

ANEXOS TÉCNICOS (1 Y 2)

Anexo 1: Requisitos Funcionales Mínimos

1. Misma funcionalidad del aplicativo actual, adaptando los campos existentes a los nuevos requisitos.

Actualmente el aplicativo cuenta con siete pantallas access y diez tablas.

2. Nuevos Informes:

- Informe Individual.
- Informe de Subsanaciones.
- Informe de Resolución.
- Informe de Justificación.

3. Nuevas estadísticas:

- Resumen de estado.
- Memoria del Servicio.
- Memoria del Plan Estratégico de Subvenciones.

4. Control Presupuestario.

5. Integración con el sistema de gestión presupuestaria interno del Ayuntamiento de Zaragoza y con el sistema también interno de subvenciones, a través de la generación de un fichero en formato csv.

6. Migración de datos básicos de expediente del sistema actual al nuevo, al menos (datos de usuarios, concesiones con fechas e importes de subvenciones recibidas)

7. Envío automático de emails a los implicados en la emisión de los informes que se determinen.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 6 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

Anexo 2: Requisitos técnicos.

1.1 Entorno tecnológico corporativo.

La solución propuesta debe ser 100% compatible con la tecnología actual del Ayuntamiento de Zaragoza.

Entornos:

Entorno Público	http://www.zaragoza.es	Aplicaciones del ciudadano
Entorno Back-End	http://intranet.red.zaragoza.es	Aplicaciones de Back-end
Entorno Test	http://test.red.zaragoza.es	Desarrollo

La infraestructura tecnológica actual de las aplicaciones es la siguiente:

Front-end HTTP	HTTP Server Apache 2
Servidor HTTP	HTTP Server Apache 2
Servidor de aplicaciones	Weblogic 12c
Máquina virtual	Java 1.8.0_181

Si es necesaria la utilización de librerías añadidas se podrán configurar librerías compartidas dentro de las instancias de servidor de aplicaciones.

El entorno tecnológico en el que se basan los desarrollos en el Ayuntamiento está compuesto por EJB 3.0 y JDBC 2.0 para el acceso a bases de datos y Java Server Faces para la capa de presentación. Se valorará muy positivamente que la plataforma presentada disponga una tecnología similar a esta. En cualquier caso, los nuevos desarrollos que se precise incluir en este proyecto se realizarán con esta tecnología.

La parametrización de las aplicaciones se realizará mediante ficheros de propiedades, por ejemplo las rutas de acceso a los logs o url de Servicios Web utilizados.

2.2 Entorno de Base de Datos.

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle

Base de datos de producción	Oracle RealApplication Cluster 12c
Base de datos de desarrollo	Oracle Database Server 12

El acceso a recursos de base de datos debe utilizar data-sources del servidor de aplicaciones.

Puede utilizar JDBC 10.1.0.2,10.2.0.4 o superior.

Se deberá utilizar el estándar SQL para el tratamiento de los datos, sin utilizar paquetes específicos añadidos.

Se evitará el uso de capas de persistencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 7 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334

Los esquemas y usuarios de BBDD deberán utilizarse sólo para almacenamiento de información y procedimientos. No se utilizarán los usuarios de BBDD como mecanismo de gestión de usuarios finales.

Deberá realizarse una estimación del espacio necesario en la BBDD así como el crecimiento anual.

2.3 Entorno de Ficheros.

Las aplicaciones podrán utilizar recursos del sistema de ficheros.

Las rutas utilizadas deberán estar convenientemente parametrizadas.

Se deberá especificar la naturaleza y dimensionamiento de los ficheros alojados, así como el crecimiento anual previsto.

2.4 Entorno Documental.

El Ayuntamiento de Zaragoza dispone del sistema de Gestión documental Alfresco Enterprise 4.1.2 o superior. En caso de ser necesario se podría establecer un espacio para alojar documentos de la aplicación.

El acceso a los recursos de Alfresco deberá realizarse según los métodos proporcionados por el equipo de desarrollo del Ayuntamiento.

Si los documentos deben estar contemplados en el ciclo de vida de los documentos corporativos, deberá aplicarse el esquema de metadatos del Ayuntamiento. Dentro de este ciclo de vida podrá requerirse el paso al Archivo Electrónico del Ayuntamiento.

Deberá realizarse una estimación del volumen y número de documentos a almacenar así como el crecimiento anual.

Los documentos generados por la aplicación serán compuestos preferiblemente en formato pdf. La gestión de documentos (acceso/escritura/lectura) será a través de un API que permita abstraer su ubicación (sistema de ficheros, gestor documental).

2.5. Base arquitectónica.

La propuesta deberá basarse en Java EE, con front-end sobre Java Server Faces, mediante acceso por HTTP/HTTPS. La lógica de negocio estará desarrollada tanto objetos Java como en PL/SQL, consensuando en cada caso con los técnicos municipales su ubicación idónea.

Para la realización o mantenimiento de los módulos objeto de este pliego no se permitirá el uso de herramientas 4G o de generación automática de software, así como tampoco se podrán emplear aplicaciones licenciadas de pago cuya licencia no posea actualmente el Ayuntamiento de Zaragoza.

Procesos Batch: Se deberá identificar los procesos de tipo BATCH (tratamiento masivo de datos, planificaciones de ejecución) a ejecutar dentro de la aplicación y se deberá acordar con los técnicos municipales la tecnología a utilizar en esos procesos. Que dependerá de el tipo de datos a tratar: base de datos, documentos, alfresco,... y el volumen de los mismos.

Recursos de Red: El acceso a recursos de red : servicios RMI, otros servidores, deberá realizar se mediante nombres DNS proporcionados por los técnicos municipales, evitando el uso de direcciones IP.

Parametrización: De manera general deberá evitarse la utilización de referencias explícitas a nivel de código utilizando parametrización a nivel de ficheros de propiedades.

La parametrización de las aplicaciones se realizará mediante ficheros de propiedades, por ejemplo las rutas de acceso a los logs o url de servicios Web utilizados. A estos ficheros de propiedades se

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 8 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

accederá mediante rutas de classpath (como recurso del Classloader) evitando así una dependencia en el propio código de rutas absolutas del propio servidor

Gestión de Errores.

Mensajes de error al usuario.

La aplicación deberá controlar adecuadamente los errores producidos y mostrar mensajes claros al usuario, distinguiendo claramente los errores lógicos o de funcionalidad de los errores de plataforma para facilitar la gestión de incidencias.

Registro de LOG.

Los logs de la aplicación deberán almacenarse en un fichero adecuadamente identificado, evitando al máximo posible el standard output.

Deberán estar claramente identificados los tipos de errores. Deberán ser suficientemente claros y escuetos.

Los logs almacenados deberán respetar en todo momento la normativa de protección de Datos de Carácter personal.

La plataforma de log podrá ser log4java.

2.6 Entorno Cliente:

La aplicación deberá ser compatible con el puesto de trabajo corporativo, la tipología del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza es:

Sistema Operativo	Navegador	Máquina Virtual Java (cliente)
Windows XP Sp3	Mozilla Firefox 32.03	1.7.0_40
Ubuntu 12_04.2 LTS	Mozilla Firefox 32.03	1.7.0_40

2.7 Requerimientos de integración con los sistemas de información corporativos.

La infraestructura solicitada debe integrarse funcionalmente con los siguientes elementos ya existentes en el Ayuntamiento de Zaragoza:

- Identificación y autorización:** sistema común para la identificación de usuarios en el acceso a las aplicaciones (insertando código Javascript en la página de login y dando de alta un filtro web) y la obtención de sus permisos y perfiles para su autorización (módulo SOA implementado en Java con interface para su consulta), a través del certificado electrónico del usuario.

Trazabilidad: el módulo de login deberá permitir la trazabilidad del usuario

- Servicio de correo:** si la plataforma requiere al utilización de servicio de correo, deberá hacerlo según las especificaciones del Servicio de Redes y Sistemas.

2.8. Otros requisitos de tipo técnico.

Tal y como establece la ley el interfaz gráfico de usuario ofrecido a los ciudadanos será accesible conforme a la norma UNE 139803:2004.

El interfaz gráfico de usuario deberá seguir la Guía de Estilo de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Aquellos módulos que puedan ser invocados por otros módulos o sistemas deberán ofrecer su interfaz público a través de servicios web de tipo SOAP.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 9 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

Los servicios SOAP serán encapsulados en un API que permita su invocación de modo local. Este API será utilizado por el resto de módulos en la integración.

El sistema debe de ser parametrizable, personalizable y abierto de forma que el Ayuntamiento de Zaragoza, una vez puesta en producción, la pueda adaptar sin necesidad de acudir obligatoriamente al proveedor.

La información relevante del sistema estará datada.

La toma de información necesaria en la fase de análisis y diseño se realizará obligatoriamente "in-situ" en las instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

La instalación de software, parametrización, puesta en marcha y pruebas de la aplicación sobre los servidores de producción y desarrollo respectivamente se podrá requerir se realice "in-situ" en las instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, hecho que decidirá el personal municipal con objetivo de máxima eficacia y eficiencia.

Los listados se podrán mostrar por pantalla previamente a su impresión.

Las responsabilidades de administración del sistema y de las medidas de seguridad (gestión de control de accesos, etc.) corresponderán a la administración contratante a partir de la puesta en producción.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 10 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

ANEXOS ADMINISTRATIVOS (I y II)

ANEXO I

Modelo de declaración responsable del licitador

Don/Doña, con DNI núm....., en su propio nombre / en representación de la empresa....., en calidad de (1) al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.

- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.

- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.

- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.

- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante de la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 11 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	

ANEXO II

Modelo de oferta

Don/Doña, con DNI núm....., en su propio nombre/ en representación de la empresa, con CIF en calidad de (1)

MANIFIESTA

Primero. Que enterado/a del anuncio publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día...de...de....., referente al procedimiento convocado para la contratación mediante contrato menor del servicio “**Desarrollo de una aplicación informática para la gestión de las Ayudas de Emancipación del Servicio de Juventud del Área de Acción Social y Familia del Ayuntamiento de Zaragoza**” y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la ficha técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- **Oferta económica**

Importe sin IVA	
IVA 21%	
Importe total con IVA	

Segundo. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes y, en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente)

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTU3Njg3MTc3MTQ1MDE1Mzcz

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 12 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	03/05/2022	9193334	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9193334	